



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 918



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Témoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

11 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 918



ÍNDICE

RESOLUCIÓN N° 0020-SSPMYMU-2025 2

RESOLUCIÓN N° 0020-SSPMYMU-2025 SAN LUIS, 11 DE MARZO DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-03060191-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del señor Britos, Carlos Alberto, DNI N.º 29.621.717, en su carácter de Gerente General de la firma TRANSPUNTANO S.A.P.E.M., en la que solicita se inicien los procedimientos legales correspondientes para la actualización de la tarifa del Boleto del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, que quedará dispuesta en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00), a partir del día 15 de marzo de 2025, conforme lo dispuesto en el Artículo N.º 2 de la Ordenanza N.º IV-1056-2024 (3751/2024);

Que en actuación 2 obra Acta de Asamblea N.º 50 y Documento Nacional de Identidad N.º 29.621.717 del señor Britos, Carlos Alberto;

Que en actuaciones 3 y 4 se adjunta Índice de Actualización de Tarifas-Acta de Directorio N.º 139 y Documento Nacional de Identidad N.º 28.184.756 del señor Rosales, Carlos Daniel, y Ordenanza N.º IV-1056-2024 (3751-2024);

Que en actuaciones 5 y 6 interviene Dirección de Transporte, y se acompaña nota rectificadora de la firma TRANSPUNTANO S.A.P.E.M.;

Que en actuaciones 7 y 8 interviene Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, respectivamente;

Que en actuación 9 Asesoría Letrada emite dictamen legal encuadrando el presente caso en las previsiones del Artículo N.º 2 de la Ordenanza N.º IV-1056-2024 (3751/2024);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Artículo N.º 2 de la Ordenanza N.º IV-1056-2024 (3751/2024).-

Art. 2º.- Establecer que la Tarifa del Boleto correspondiente al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, será de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$750,00) a partir del día 15 de marzo del año 2025.-

Art. 3º.- Hacer saber a Dirección de Transporte.-

Art. 4º.- La presente Resolución será suscripta por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y refrendada por la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 5º.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007.-

ADRIANA YANINA MIRANDA.
FABIANA JUDITH MALAMUD.